

UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas alcohólicas.

## Decreto Alcaldicio Nº 2.506

Monte Patria, 22 de Febrero de 2017.-

## **VISTOS:**

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3°.-

 Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

- La solicitud de fecha 17 de Febrero de 2017, presentada por **Don Yonis Cortés Cortéz,** quien solicita autorización para realizar Baile, con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDO:

 Que la actividad solicitada es recaudar fondos para compra de implementos deportivos, actividad a realizarse en Multicancha de Las Ramadas. La actividad se deja exento de pago.-

DECRETA:

**AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Baile, con venta bebidas alcohólicas; para el día 25 de Febrero de 2017, a **Don Yonis Cortés Cortéz, R.U.T**, actividad a realizarse en Multicancha de las Ramadas. La hora de inicio de la actividad es:

## BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 25/02/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 26 de febrero 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don Yonis Cortés Cortéz**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

CHILE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/COD/two DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Of. Partes

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Archivo Unidad de Rentas y Patentes